



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El día 28 de junio se celebró un nuevo aniversario de la Provincialización de Río Negro, creada mediante la ley 14408, del año 1955 durante la Presidencia de Juan Domingo Perón.

Ya han transcurrido 64 años de aquel histórico acto, en la que nuestra Provincia dejó de pertenecer al Territorio Nacional de la Patagonia, pues apenas terminada la campaña militar de exterminio y arrinconamiento de los pueblos originarios, el 11 de octubre de 1878, el Gobierno Nacional dictó la ley 954, creando la Gobernación de la Patagonia, con jurisdicción desde el río Negro hasta el Cabo de Hornos. La capital de ese territorio sería la población llamada Mercedes de Patagones, sobre la margen sur del río (hoy Viedma).

El primer gobernador de la Patagonia, fue el coronel Álvaro Barros, designado por el presidente Nicolás Avellaneda, quién dictó el 4 de julio de 1879 el decreto por el cual la ciudad capital pasó a llamarse Viedma.

El día 16 de octubre de 1884 fue promulgada la Ley Nacional de Organización de los Territorios Nacionales. El Territorio Nacional de Río Negro se constituyó con los siguientes límites: por el Norte, el río Colorado; por el Este, el meridiano 5° hasta tocar al río Negro, siguiendo este río y la costa del Atlántico. Por el Sur, el paralelo 42°. Por el Oeste, la cordillera divisoria con Chile, el curso del Limay, del Neuquén y prolongación del meridiano 10° hasta el Colorado. Siendo sus gobernadores designados por el el Presidente de la Nación.

Hacia mediados del Siglo XX, un justificado reclamo cívico se elevaba desde los Territorios Nacionales de Formosa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego. Los ciudadanos de esas jurisdicciones peticionaban por el pleno ejercicio de sus facultades: elegir y ser elegidos para gobernarse en forma autónoma, desplazando a los gobiernos federales designados autoritariamente por la Presidencia de la Nación.

La inquietud llegó al Congreso de la Nación y se convirtió en ley el 28 de junio de 1955 (fecha de su promulgación). Aquella ley 14408, promulgada por el presidente de la Nación Juan Domingo Perón, tuvo en Río Negro su primera consecuencia con el cambio de carácter de las funciones de Emilio Berenguer, quien hasta ese momento ocupaba el cargo de gobernador del Territorio Nacional de Río Negro y desde ese 13 de julio se convirtió en comisionado Nacional en



Legislatura de la Provincia de Río Negro

la Provincia de Río Negro. Berenguer asumió su nueva responsabilidad el 25 de julio de 1955 y se propuso iniciar las gestiones conducentes a la organización del novel estado provincial, sobre la base de las instrucciones recibidas del ministro del Interior, Oscar E. Albrieu.

El 3 de septiembre de 1955 el comisionado Berenguer puso en funciones a los miembros de su gabinete y todo parecía orientarse hacia el comienzo de esas tareas organizativas cuando, el 16 de septiembre de ese mismo año, un golpe militar interrumpió la vigencia de las instituciones y derrocó al presidente Perón. El proceso institucional de organización de la provincia de Río Negro quedó trunco y paralizado hasta 1957. El 17 de septiembre de 1955 asumió como interventor nacional, en la Provincia de Río Negro, el coronel Gualberto Wheeler E.

El 26 de abril de 1957 el presidente de facto general Aramburu designó al arquitecto Carlos Santiago Ramos Mejía como interventor federal en la Provincia de Río Negro. Ese mismo día el Ejecutivo Nacional dictó el Decreto Nacional 4347/57 disponiendo que los interventores federales de las jóvenes provincias convocasen a elección de convencionales constituyentes para el domingo 28 de julio de ese mismo año. La convocatoria tenía que hacerse de acuerdo con las normativas políticas del gobierno militar, que imponía la proscripción del Partido Justicialista y cualquier otra expresión partidaria afín al ex presidente Perón, exiliado en el exterior.

Siguiendo las instrucciones del propio Perón, los justicialistas decidieron votar en blanco en las elecciones para la Convención Constituyente (C.C.). El resultado del comicio fue el siguiente: Unión Cívica Radical Intransigente (UCRI) 16.308 votos (28 %); Unión Cívica Radical del Pueblo (UCRP) 10.881 votos (18,7%); Partido Demócrata Cristiano, 6.978 votos (12%); Partido Socialista 5.716 votos (9,8%); Partido Demócrata Progresista 3.926 votos (6,8%); Partido Demócrata de Río Negro 2.787 votos (4,8%). Los votos en blanco, promovidos por el Justicialismo, sumaron 11.374 (19,5%) y se ubicaron en segundo término de las preferencias del electorado, pero sin instalar representantes en la Convención Constituyente.

La C.C. sesionó entre principios de septiembre y el 10 de diciembre de ese año, con sede en el Teatro Argentino de Viedma. No hubo acuerdo para fijar la Ciudad Capital del futuro Gobierno Provincial y la situación quedó salvada con una cláusula provisoria para que Viedma siguiera siendo la sede de las autoridades centrales hasta que una ley de la Legislatura fijase el sitio definitivo para tal fin.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

En noviembre de 1957, siempre de acuerdo con las disposiciones del Ejecutivo Nacional de facto, el interventor Ramos Mejía convocó a elecciones para gobernador, legisladores provinciales y gobiernos municipales para el domingo 23 de febrero de 1958. Ese día se realizarían también elecciones nacionales para presidente y vice, y la cámara de diputados del Congreso de la Nación, con lo cual el país retornaba a la normalidad institucional, pero con limitaciones a la participación de amplios sectores de la vida política nacional.

El gobierno militar mantuvo la proscripción del Partido Justicialista, lo que dio lugar a una intensa negociación entre el ex presidente Juan Domingo Perón, que seguía en el exilio, y la conducción de la Unión Cívica Radical Intransigente (UCRI) para el apoyo de los simpatizantes peronistas a la fórmula presidencial encabezada por Arturo Frondizi. En jurisdicción de Río Negro este acuerdo fue resistido y los seguidores de Perón se organizaron bajo el nombre de Partido Blanco de Río Negro; no presentaron candidatos e impulsaron, precisamente, el voto en blanco en la primera elección de gobernador provincial. La Unión Cívica Radical Intransigente (UCRI), presentó como candidato a Edgardo Castello, el cual ganó la elección. El traspaso del poder entre la administración de la intervención federal y el gobierno electo se realizó en un proceso acelerado. El 1 de mayo de 1958, ante la Legislatura Provincial recién constituida en la sala del Teatro Argentino de Viedma, prestó juramento como primer gobernador electo de Río Negro el doctor Edgardo Stéfano Nazario Castello, abogado viedmense que tenía por entonces 53 años.

El 7 de julio de 1963 se realizaron elecciones provinciales y ganó Carlos Nielsen, por la Unión Cívica Radical del Pueblo, que asumió el 12 de octubre de ese año. Una nueva intervención militar, en junio de 1966, suspendió la vigencia de las instituciones democráticas. Con la sanción de la ley 852, que declaró a Viedma como capital definitiva de Río Negro, se completó el proceso de organización del estado de la Provincia, iniciado en 1957 con el dictado de su primera Constitución Provincial. De allí la importancia que tiene el 20 de octubre de 1973 para la historia rionegrina pues marca el momento donde fue posible resolver una cuestión signada por profundas tensiones y disputas regionales.

Esta ley, impulsada por el legislador Dante Scatena, se aprobó con el voto unánime de todos los partidos que integraban la Legislatura de ese momento: Partido Justicialista, Partido Provincial Rionegrino y Unión Cívica



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Radical. Pero contó además con el apoyo explícito del gobierno nacional.

El presidente Juan Domingo Perón, que había asumido su tercera presidencia el 12 de octubre de ese mismo año, hizo llegar un mensaje grabado, en donde destacó y respaldó la decisión tomada por el gobierno de Mario José Franco, y que se escuchó luego de aprobada la ley en la sala mayor del Centro Municipal de Cultura de Viedma, donde sesionó ese día el parlamento provincia.

Así con este breve repaso de la historia, conocemos como se fue gestando este proceso de provincialización, destacando algunas de las figuras políticas y ciudadanos que lo impulsaron, pero también reconociendo a todos los habitantes de este extenso territorio que apostaron al futuro con sacrificio y sin quebrantarse ante todas las dificultades, y así lograr lo que hoy vemos en toda su extensa geografía, ejemplo a seguir para las futuras generaciones.

Por ello:

Autor: Rodolfo R. Cufre.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- Su beneplácito a los actos realizados el día 28 de junio con motivo del 64^a Aniversario de la Provincialización de Río Negro, impulsada mediante la ley nacional n° 14408, del año 1955.

Artículo 2°.- De forma.